



# CEBIOVET

CENTRO DE BIOMEDICINA  
& VETERINARIA

## PLAN NORMALIZADO DE TRABAJO PARA USO DEL CENTRO

1. Todo usuario del CEBIOVET que vaya a realizar un procedimiento experimental deberá poseer como mínimo la acreditación tipo C y figurar en la Memoria del Proyecto presentada al Comité de Ética de Experimentación Animal del CEBIOVET para poder trabajar con animales de experimentación.
2. La entrada y salida al Centro por los usuarios se hará por la puerta principal.
3. Los usuarios del centro y los alumnos o participantes de cursos que de forma excepcional accedan a las instalaciones deben cambiarse en los vestuarios y posteriormente colocar todos sus objetos personales y ropa en las taquillas.
4. Tanto alumnos como docentes deberán acceder al módulo de vacuno y equino a través del módulo 4. Al finalizar la docencia en dichos módulos, los alumnos tienen que pasar por los limpiabotas antes de acceder a los vestuarios.
5. Cualquier incidencia o deficiencia en las instalaciones debe ser puesta en conocimiento del Servicio de Administración del Centro.
6. La asistencia activa e información a los investigadores en procedimientos experimentales se realizará mediante cita con uno de los veterinarios del Centro solicitada por correo electrónico al Servicio de Administración con al menos 24 horas de antelación.
7. Cada investigador es responsable de su trabajo, por lo que deberá indicar los tiempos de utilización del Animalario (sala de procedimientos, jaulas metabólicas, preparación o recuperación, laboratorios...) cada vez que necesite hacer uso de los mismos. Existe un calendario de trabajo que permite la reserva de uso. Se ruega no reservar si no se está seguro de poder asistir para que no queden días inutilizados.
8. Los usuarios pueden solicitar el uso de taquillas y/o de una zona para guardar material básico previa solicitud al Servicio de Administración del Centro.
9. Es obligatorio el uso de los EPIs (Elementos de Protección Individualizada) que la normativa de riesgos laborales vigente determine en función del trabajo a desarrollar. Cualquier daño sufrido dentro de las instalaciones del CEBIOVET es responsabilidad del usuario.
10. Es imprescindible poseer ropa limpia e identificada para su uso exclusivo en el Centro (bata o pijama) y cada usuario será responsable de dicha vestimenta. Existen vestuarios habilitados para que los usuarios puedan cambiarse.
11. Para acceder a los módulos descritos a continuación, deben usarse también los siguientes elementos de protección:
  - a. Área de estabulación de animales, laboratorios, salas de preparación y recuperación: guantes y calzas.
  - b. Quirófano, sala de procedimientos y pasillo limpio: guantes, gorro, mascarilla y calzas.
  - c. Área de infecciosas: bata desechable, guantes, gorro, mascarilla y calzas.
12. Si durante las diversas actuaciones previstas alguno de los elementos sufriera desperfectos, el usuario debe salir inmediatamente para volver a cambiarse.
13. Si el usuario necesita salir por cualquier motivo durante la estancia, debe sacarse la indumentaria y colocar una nueva para volver a entrar.
14. Queda prohibido comer o beber en el interior de los módulos.



# CEBIOVET

CENTRO DE BIOMEDICINA  
& VETERINARIA

15. El acceso a las salas se hará en silencio y sin brusquedad para evitar estrés. Así mismo, se ruega entren el menor número de personas a la misma sala (máximo 2 personas al mismo tiempo).
16. Los investigadores se encargarán de facilitar los datos para la identificación de las salas mediante los carteles disponibles a tales efectos. Cada sala deberá estar perfectamente identificada con un número que la identifique, número, sexo y edad de los animales y nombre y duración del proyecto. Deben estar bien visibles y ser actualizados en todo momento.
17. La dirección de la instalación se reserva el derecho de separar animales en caso de masificación.
18. Una vez finalizado el trabajo, la indumentaria desechable se depositará en un recipiente habilitado al efecto.
19. NUNCA se debe redistribuir el agua y la comida de una sala a otra.
20. Cada vez que se entra o sale, tanto por la puerta de acceso principal como a las diversas salas donde están los animales, se ha de comprobar que las puertas quedan debidamente cerradas para evitar las pérdidas de las condiciones ambientales.
21. Si se observan signos de enfermedad en los animales no atribuibles a los experimentos o no esperados, se ha de comunicar inmediatamente al veterinario para obrar en consecuencia (cuarentena, eutanasia...). Las eutanasias por estos motivos se han de consultar previamente al veterinario designado del centro.
22. Las visitas externas al Animalario sólo se permitirán con la autorización del Servicio de Administración del Centro.
23. Debe evitarse cualquier molestia o distracción al personal mientras esté realizando tareas de limpieza, mantenimiento, etc.

Es OBLIGATORIO respetar estas normas para poder hacer uso del Animalario.